

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL

FORMATO DE COTIZACIÓN

SERVICIO DE DISPERSIÓN DE RECURSOS DE TARJETAS ELECTRÓNICAS PARA LOS PROGRAMAS DE INCLUSIÓN PARA LAS PERSONAS DE SETENTA AÑOS O MÁS EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD, PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD Y MUJERES JEFAS DE FAMILIA EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD SOLICITADO POR

PART	DESCRIPCION	CANT. REF.	P. U.	TOTAL
1	TARJETAS ELECTRÓNICAS PARA DE DISPERSIÓN DEL APOYO AL ADULTO MAYOR	44,254		
2	TARJETAS ELECTRÓNICAS PARA DE DISPERSIÓN DEL APOYO A PERSONAS CON DISCAPACIDAD	20,462		
3	TARJETAS ELECTRÓNICAS PARA DE DISPERSIÓN DEL APOYO A JEFAS DE FAMILIA	5,820		
LUGAR Y FORMA DE ENTREGA: Según ficha técnica anexa.				
VIGENCIA DEL SERVICIO: 1 año.				
CONDICIONES DE PAGO: Según ficha técnica anexa.				
SUBTOTAL				
I.V.A.				
TOTAL				

NOTA: EN CASO DE QUE LA COMISIÓN SEA IGUAL A CERO, SE SELECCIONARÁ AL POSIBLE PROVEEDOR QUE OFREZCA EL MAYOR DESCUENTO O BONIFICACIÓN.

PROGRAMA	MONTO MAXIMO MENSUAL A DISPENSAR POR PERSONA	COMISIÓN
Adultos Mayores	\$ 700.00	
Discapacidad	\$ 700.00	
Jefas de Familia	\$ 500.00	

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL

FICHA TECNICA

SERVICIO DE DISPERSION DE TARJETAS ELECTRONICAS PARA LOS PROGRAMAS DE INCLUSION PARA LAS PERSONAS DE SETENTA AÑOS O MÁS EN CONDICION DE VULNERABILIDAD, PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN CONDICION DE VULNERABILIDAD Y MUJERES JEFAS DE FAMILIA EN CONDICION DE VULNERABILIDAD SOLICITADO POR LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

En el presente documento se detallarán las necesidades a satisfacer para el servicio de dispersión y vales papel de apoyos para los beneficiarios de los programas de Inclusión: Para las Personas de Setenta Años o Más en condición de vulnerabilidad, Personas con Discapacidad en condición de vulnerabilidad y Mujeres Jefas de Familia en condición de vulnerabilidad solicitado por la Secretaría De Desarrollo Social.

Dicho servicio será otorgado por una empresa a la, cual en el presente documento se le denominará como el **PROVEEDOR**.

El servicio de dispersión de recursos y vales papel consiste en transferir los recursos que destine la Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Nuevo León a las cuentas de cada beneficiario de sus programas. Dicho participante del programa se le denominará como "el beneficiario"

Actualmente la Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Nuevo León cuenta con 3 programas de Apoyo Directo, estos involucran la entrega de recurso económico a grupos en situación vulnerable, a saber:

- Programa de Inclusión para las Personas de Setenta Años o Más en condición de vulnerabilidad: Programa que considera un apoyo económico a los Adultos que cuenten con 70 años o más y que se encuentren en situación de vulnerabilidad.
- Programa de Inclusión para las Personas con Discapacidad en condición de vulnerabilidad: Programa que considera un apoyo económico a las personas con discapacidad y que se encuentren en situación de vulnerabilidad.
- Programa de Inclusión para las Mujeres Jefas de Familia en condición de vulnerabilidad: Programa que considera un apoyo económico a las madres jefas de familia cuyo estado civil sea: mujeres Solteras, Separadas, Divorciadas, o Viudas, que cuentan con al menos un hijo(a) de hasta 15 años de edad y que vivan en hogares en situación de vulnerabilidad.

Instrumentos de Apoyo: Tarjeta electrónica

Periodicidad del servicio requerido

Mensual de acuerdo a la solicitud que le proporcione para tal efecto la Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Nuevo León.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL

FICHA TECNICA

SERVICIO DE DISPERSION DE TARJETAS ELECTRONICAS PARA LOS PROGRAMAS DE INCLUSION PARA LAS PERSONAS DE SETENTA AÑOS O MÁS EN CONDICION DE VULNERABILIDAD. PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN CONDICION DE VULNERABILIDAD Y MUJERES JEFAS DE FAMILIA EN CONDICION DE VULNERABILIDAD SOLICITADO POR LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

Monto máximo a dispersar por persona

Programa	Mensual	Anual
Adulto Mayor	\$700.00	\$8,400.00
Personas con Discapacidad	\$700.00	\$8,400.00
Jefas de Familia	\$500.00	\$6,000.00

Cantidad como referencia de tarjetas electrónicas

Programa	Tarjeta Electrónica	Sustitución de Tarjetas Mensuales Aprox.
Adulto Mayor	44,254	150
Personas con Discapacidad	20,462	150
Jefas de Familia	5,820	150
Total	70,536	450

PROYECCION DEL MINIMO DE CHEQUERAS POR AÑO

PROGRAMA	No. CHEQUERAS POR AÑO
ADULTO MAYOR	170,000
PERSONAS CON DISCAPACIDAD	50,000
JEFAS DE FAMILIA	8,000

Nota: Las tarjetas, vale papel y las cantidades antes descritas podrán variar de acuerdo a las altas o bajas de los beneficiarios en cada uno de los programas.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL

FICHA TÉCNICA

SERVICIO DE DISPERSION DE TARJETAS ELECTRONICAS PARA LOS PROGRAMAS DE INCLUSION PARA LAS PERSONAS DE SETENTA AÑOS O MÁS EN CONDICION DE VULNERABILIDAD. PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN CONDICION DE VULNERABILIDAD Y MUJERES JEFAS DE FAMILIA EN CONDICION DE VULNERABILIDAD SOLICITADO POR LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

Las tarjetas electrónicas deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Tarjeta plástica que cuente con una banda magnética personalizada, tira para firma del beneficiario, ésta deberá de contener una impresión termograbada que permita identificarla en las terminales de los Establecimientos afiliados a la red del emisor de la tarjeta o a la marca de aceptación (Carnet, Visa o Master Card, exclusivamente) esto con la finalidad de la comodidad de los tarjetahabientes;
- b) La tarjeta deberá contar con un mecanismo de seguridad que garantice la operatividad y ser respaldada por un sistema de monitoreo de transacciones y prevención de fraude
- c) La Tarjeta debe contener el nombre del beneficiario para llevar un mejor control y seguridad del mismo;
- d) Indicar de manera visible el nombre o la razón social de la empresa emisora de la tarjeta;
- e) Deberá ser canjeable en autoservicios establecidos en la presente ficha técnica, y en los señalados en el directorio de establecimientos que presente el PROVEEDOR en medios electrónicos;
- f) Vigencia de la Tarjeta Electrónica;
- g) Que cuente con la característica de registrar de los consumos realizados por zona (dirección municipio)

REQUISITOS ESPECIALES:

- El PROVEEDOR deberá limitar el uso de la tarjeta electrónica para que sea utilizada solo en los Municipios del Estado de Nuevo León, si la Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Nuevo León, se lo solicita.
- La Tarjeta no debe permitir la disposición en efectivo.
- La Tarjeta no debe permitir la compra de alcohol o cigarros.
- Debe contener candados de seguridad para evitar clonaciones.
- Deberá ser una tarjeta de prepago; no de débito o crédito, con todas las medidas y especificaciones de duración y seguridad de acuerdo a estándar bancario. Impresa con el nombre del beneficiario, nombre del programa, logotipos y demás información solicitada por la Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Nuevo León.

- El LICITANTE deberá de incluir un video en formato FULL HD 1920x1080 .mov y/o .mp4 con una duración aproximada de 3 a 5 minutos que contengan la presentación de empresa y una solución para nuestro programa de inclusión, donde nos permitan ver diferentes alternativas, que tenga su oferta de producto

Las tarjetas personalizadas deberán entregarse en un sobre cerrado y con los datos

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL

FICHA TÉCNICA

SERVICIO DE DISPERSION DE TARJETAS ELECTRONICAS PARA LOS PROGRAMAS DE INCLUSION PARA LAS PERSONAS DE SETENTA AÑOS O MÁS EN CONDICION DE VULNERABILIDAD. PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN CONDICION DE VULNERABILIDAD Y MUJERES JEFAS DE FAMILIA EN CONDICION DE VULNERABILIDAD SOLICITADO POR LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

de cómo y dónde los beneficiarios del programa puedan realizar las consultas relativas a los establecimientos en donde tiene validez, así como teléfonos para consulta de saldo, activación, reporte de robo y extravío.

El sobre que contiene la tarjeta deberá llevar una etiqueta que contenga en el frente el código de barras o QR, nombre del programa, nombre del beneficiario del programa, folio, municipio, código postal, número de tarjeta, dirección.

El código de barras o QR al ser escaneado por la Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Nuevo León, deberá arrojar los datos siguientes: nombre del beneficiario, nombre del programa, número de apoyo, localidad y municipio.

Aunado a lo anterior, el PROVEEDOR deberá adecuar cualquier información adicional solicitada por la Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Nuevo León y se sujetará al diseño de la tarjeta electrónica; respetando los parámetros y/o políticas de cada empresa.

Vigencia de la tarjeta

La vigencia de la tarjeta electrónica será de 3 años.

Cobertura de tarjeta

Se requiere que las tarjetas electrónicas sean aceptadas en los 51 municipios del Estado de Nuevo León; esto en virtud de que la Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Nuevo León cuenta con beneficiarios de los programas en Municipios fuera del área Metropolitana; por lo que el PROVEEDOR deberá incluir el listado de la cobertura, proporcionados a través de medios electrónicos el número de establecimientos donde se aceptan las tarjetas electrónicas dentro del Estado de Nuevo León que contenga: nombre o razón social, dirección y teléfono.

El PROVEEDOR deberá contar con una red abierta de aceptación de la tarjeta, en los comercios relacionados con el abasto de despensa, de acuerdo con las especificaciones de consumo establecidas por la Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Nuevo León.

De manera prioritaria deberá ser aceptada en los siguientes establecimientos:

Diconsa y afiliados, Soriana, HEB, Wal-Mart, Aurrera, Mi Tiendita, S-Mart, La Misión, Don Despensa, Merco, Farmacias del Ahorro, Farmacias Guadalajara, Farmacias Benavides, Seven Eleven, Oxxo.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL

FICHA TÉCNICA

SERVICIO DE DISPERSION DE TARJETAS ELECTRONICAS PARA LOS PROGRAMAS DE INCLUSION PARA LAS PERSONAS DE SETENTA AÑOS O MÁS EN CONDICION DE VULNERABILIDAD. PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN CONDICION DE VULNERABILIDAD Y MUJERES JEFAS DE FAMILIA EN CONDICION DE VULNERABILIDAD SOLICITADO POR LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

Adicionalmente, el **PROVEEDOR** deberá contar con la posibilidad de restringir o abrir la aceptación en comercios que la Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Nuevo León considere convenientes, de acuerdo con las necesidades del programa.

SERVICIOS PARA LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEON

REPORTES

1. Se generará un reporte de las tarjetas electrónicas que lleven 2 meses sin movimientos de consumo y previa autorización de la Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Nuevo León, se procederá a suspender de los depósitos.
2. Otorgar un reporte semanal con la relación de las tarjetas emitidas por reposición.
3. Se le solicitará al **PROVEEDOR** la coordinación con tiendas para obtener reportes con la siguiente información:
 - Reportes de los montos de consumo de los beneficiarios en los establecimientos en donde se reciba la tarjeta.
 - Se generará un reporte mensual de los movimientos que se realicen fuera de establecimientos considerados afines al tipo de programa o cualquier otro escenario que se prevea de posible riesgo de uso diferente de los recursos.
 - Montos dispersados por tarjeta/beneficiario.
 - Saldos promedio y remanentes con opción de barrido de recursos.
 - Antigüedad de saldos [días] por tarjeta.
 - Histórico de Saldos neto y promedio por tarjeta.
 - Histórico de participación de gastos realizados por giro de comercio.
 - Información sobre las Dispersiones realizadas.
 - Toda la información deberá poder consultarse por las siguientes variables: Estado, Municipio, Folio, Centro de atención, # de Tarjeta, Tipo de programa, Sexo, Fecha de Nacimiento.
4. Se deberá de entregar un reporte mensual que contenga la relación impresa y electrónica de las tarjetas entregadas en el cual mencione nombre, número de beneficiario, número de tarjeta, municipio y demás información solicitada por la Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Nuevo León.
5. El **PROVEEDOR** ganador pondrá a disposición de la Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Nuevo León de manera electrónica la información relacionada a los reportes mensuales de las dispersiones con información sobre saldo anterior y posterior al depósito, así como los estados de cuenta.
6. Adicionalmente el **PROVEEDOR** deberá proveer un sistema que permita lo siguiente:
 - Las tarjetas deben de contar con un sistema propio donde pueda dispersar mediante una aplicación parte de su saldo exclusivamente en sus tarjetas adicionales.
 - La herramienta debe contar con un sistema que le permita activar o desactivar su tarjeta en línea.
 - El sistema de informar los comercios afiliados en el lugar donde se encuentre ubicado el beneficiario.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL

FICHA TÉCNICA

SERVICIO DE DISPERSION DE TARJETAS ELECTRONICAS PARA LOS PROGRAMAS DE INCLUSION PARA LAS PERSONAS DE SETENTA AÑOS O MÁS EN CONDICION DE VULNERABILIDAD. PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN CONDICION DE VULNERABILIDAD Y MUJERES JEFAS DE FAMILIA EN CONDICION DE VULNERABILIDAD SOLICITADO POR LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

- Poder definir si quiere seguir o no realizando compras en un comercio predeterminado.
- Posibilidad que el titular de la tarjeta solicite tarjetas adicionales, las cuales llegaran al domicilio que indique.
- Capacidad de administras dos programas distintos en la misma aplicación.

Herramienta o Sistema Web

El **PROVEEDOR** deberá desarrollar un sistema web con un límite de 6 licencias, que permita trabajar desde cualquier computadora con acceso a Internet. El sistema debe permitir crear diferentes perfiles de usuario para los funcionarios responsables de la operación de los programas.

Acceso a la información de la cuenta en donde se concentra el recurso transferido por la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado al **PROVEEDOR** por concepto de transferencias a tarjetas electrónicas.

La base de datos que contenga la información personal de los beneficiarios, será propiedad de la Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Nuevo León. Por lo que el **PROVEEDOR** se compromete a guardar la confidencialidad y secrecía total en el manejo de la información proporcionada.

Relación impresa y electrónica de las tarjetas nuevas y de reposición que entregue el **PROVEEDOR** ganador a la Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Nuevo León, que contenga nombre del programa , nombre del beneficiario del programa, folio, municipio, código postal, número de tarjeta.

VALE PAPEL

REQUERIMEINTO DE PORTADAS PARA CHEQUERAS VALE PAPEL

Las chequeras deberán estar punteadas de lado izquierdo para desprender los vales papel y las portadas sin que se dañen.

Código de barras para escanear e ingresar en el sistema de los programas sociales

La portada debe contar con la siguiente información:

- No. De chequera
- Programa
- Información completa del beneficiario
- Periodo de pago
- No. de pedido
- Monto
- Municipio, localidad y sede

La vigencia del vale papel deberá de ser por 1 año

VIGENCIA DEL CONTRATO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
FICHA TECNICA
SERVICIO DE DISPERSION DE TARJETAS ELECTRONICAS PARA LOS PROGRAMAS DE INCLUSION PARA LAS PERSONAS DE SETENTA AÑOS O MÁS EN CONDICION DE VULNERABILIDAD. PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN CONDICION DE VULNERABILIDAD Y MUJERES JEFAS DE FAMILIA EN CONDICION DE VULNERABILIDAD SOLICITADO POR LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

La vigencia del contrato será por 1 año

LUGAR Y FORMA DE ENTREGA

ENTREGA

El Lugar de entrega de las tarjetas y vales papel será en las oficinas de la Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Nuevo León. Ubicada en Washington No. 2000 Oriente, Colonia Obrera, en Monterrey, N.L. o en el domicilio que indique la misma, previo aviso y acuerdo de una manera anticipada por escrito.

El Suministro anual de dispersión por medio de tarjeta electrónica y vale papel objeto de esta Licitación será de acuerdo a lo indicado en las especificaciones de la ficha técnica que se integra.

El **PROVEEDOR** debe entregar en un plazo no mayor a 21 días naturales contados a partir del fallo definitivo y adjudicación, y diseño definitivo de la tarjeta; las tarjetas electrónicas con el diseño establecido para tal efecto por la Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Nuevo León.

Así mismo, las tarjetas de nuevo ingreso y las de reposición se deben entregar por el **PROVEEDOR** en un plazo no mayor a 6 días hábiles una vez solicitados.

Periodicidad de dispersión del recurso

El **PROVEEDOR** deberá tener integrado el recurso en las tarjetas electrónicas en el minuto 1 del día primero de cada mes a cada una de las cuentas asignadas, según el programa correspondiente y de acuerdo a su concepto nuevas y regulares (en el caso de nuevas se debe generar la tarjeta integrando en la misma el monto correspondiente al mes de ingreso más el mes regular correspondiente).

La Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Nuevo León se compromete a enviar al **PROVEEDOR** el requerimiento de dispersión vía electrónica por lo menos 3 días hábiles antes del primer día de cada mes.

Así mismo, la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado se compromete a realizar la transferencia electrónica de los recursos a dispersar al **PROVEEDOR** por lo menos 24 horas antes del primer día de cada mes a petición de la Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Nuevo León.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL

FICHA TECNICA

SERVICIO DE DISPERSION DE TARJETAS ELECTRONICAS PARA LOS PROGRAMAS DE INCLUSION PARA LAS PERSONAS DE SETENTA AÑOS O MÁS EN CONDICION DE VULNERABILIDAD. PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN CONDICION DE VULNERABILIDAD Y MUJERES JEFAS DE FAMILIA EN CONDICION DE VULNERABILIDAD SOLICITADO POR LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

FORMA DE PAGO

La forma de pago por la dispersión será el último día hábil del mes previa entrega de la factura, la cual deberá ser entregada a la Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Nuevo León, al siguiente día hábil de haber recibido el pedido.

Para la acreditación del recurso la transferencia se le realizará al PROVEEDOR ganador como mínimo 24 horas previas al de la dispersión, a fin de que los beneficiarios del programa reciban sus apoyos en los tiempos establecidos

Las facturas que sean presentadas deberán ser expedidas a favor de Gobierno del Estado de Nuevo León, con Registro Federal de Contribuyentes No. GEN620601 DTA, con domicilio en la calle de Escobedo Sur No. 333, Tercer Piso de la Colonia Centro en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, C.P. 64000, en original y copia, documento que debe reunir los requisitos fiscales establecidos en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación.

REINTEGRO DE SALDOS

El reintegro del saldo de las tarjetas electrónicas que sea requerido por la Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Nuevo León, deberá ser reintegrado en nota de crédito por programa a favor de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado en un plazo no mayor a 15 días hábiles después de haber sido solicitado, misma que se le proporcionará al PROVEEDOR ganador.

REQUISITOS QUE DEBERÁN INCLUIR LOS PROVEEDORES INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION:

- I. Catálogos y folletos que contengan las especificaciones técnicas (como mínimo las solicitadas) del suministro y servicio de dispersión a cotizar.
- II. Carta bajo protesta de decir verdad que la empresa PROVEEDOR cuenta con el servicio de emisión de tarjetas electrónicas y que el emisor que la emite es el PROVEEDOR que participa en la presente subasta.
- III. El PROVEEDOR deberá anexar una muestra física de la tarjeta electrónica por ambos lados, en hoja membretada del PROVEEDOR.
- IV. El PROVEEDOR deberá de presentar un programa para resolución inmediata de contingencias en caso de atraso en las entregas de las tarjetas y los recursos económicos para depósito de los saldos a las tarjetas electrónicas para los beneficiarios de los programas de la Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Nuevo León.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL

FICHA TECNICA

SERVICIO DE DISPERSION DE TARJETAS ELECTRONICAS PARA LOS PROGRAMAS DE INCLUSION PARA LAS PERSONAS DE SETENTA AÑOS O MÁS EN CONDICION DE VULNERABILIDAD. PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN CONDICION DE VULNERABILIDAD Y MUJERES JEFAS DE FAMILIA EN CONDICION DE VULNERABILIDAD SOLICITADO POR LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

- V. El **PROVEEDOR** deberá proporcionar a la Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Nuevo León un teléfono 01 800 para la prestación de servicio de atención a clientes las 24 horas del día los 365 días del año, así como el nombre de una institución bancaria ó página Web u otro medio sin costo, en donde el beneficiario del programa pueda consultar el saldo con el que cuenta la tarjeta electrónica, o bien determinar el número de veces que se puede consultar el saldo durante el mes correspondiente sin cobro de comisión.
- VI. El **PROVEEDOR** manifestará por escrito y bajo protesta de decir verdad que si resultara ser **PROVEEDOR** ganador, se obliga a garantizar que el saldo a favor de cada beneficiario del programa podrá ser utilizado por un período de 1 año, contado a partir de la terminación de la vigencia del contrato.
- VII. Especificar proceso de entrega y control de stock de tarjetas electrónicas, así como el de reposición.
- VIII. El **PROVEEDOR** deberá presentar el procedimiento para reposición de tarjetas electrónicas, que por error de impresión, elaboración y por falla de la banda magnética, del **PROVEEDOR** ganador no sean aceptadas en los centros comerciales.
- IX. Proceso a seguir para la reposición de tarjetas electrónicas y qué protección tiene el saldo del beneficiario, en los casos de robo o extravío, a partir de realizar el reporte correspondiente.
- X. Garantizar que los saldos en tarjetas electrónicas, son acumulables y sin vencimiento al menos 1 años contados a partir de la firma del contrato.
- XI. Se requiere que las tarjetas electrónicas sean aceptadas en al menos 51 municipios del Estado de Nuevo León; esto en virtud de que la Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Nuevo León cuenta con beneficiarios de los programas en Municipios fuera del área Metropolitana; por lo que el **PROVEEDOR** deberá incluir el listado de la cobertura, proporcionados a través de medios electrónicos el número de establecimientos donde se aceptan las tarjetas electrónicas dentro del Estado de Nuevo León que contenga: nombre o razón social, dirección y teléfono. Asimismo, deberá anexar carta bajo protesta de decir verdad que los establecimientos enlistados están vigentes en el mercado.
- XII. Deberá anexar carta bajo protesta de decir verdad que cuenta con una plataforma [Portal] para realizar altas o bajas; la cual debe de contar con una operación de 24 horas al día los 365 días del año. Así mismo deberá poder realizar asignación de tarjetas en línea y contar con tarjetas stock disponibles
- XIII. El **PROVEEDOR** deberá anexar escrito bajo protesta de decir verdad que la tarjeta electrónica cuenta con la posibilidad de tener 1 adicional sin costo.
- XIV. La tarjeta electrónica debe contar con una marca de aceptación reconocida para el uso en los comercios de la Red [Carnet, Visa o Master Card , exclusivamente].

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL

FICHA TECNICA

SERVICIO DE DISPERSION DE TARJETAS ELECTRONICAS PARA LOS PROGRAMAS DE INCLUSION PARA LAS PERSONAS DE SETENTA AÑOS O MÁS EN CONDICION DE VULNERABILIDAD. PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN CONDICION DE VULNERABILIDAD Y MUJERES JEFAS DE FAMILIA EN CONDICION DE VULNERABILIDAD SOLICITADO POR LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

XV. Carta bajo protesta de decir verdad en la cual manifieste que no tendrá costo alguno los servicios siguientes:

- Capacidad para generar la activación al momento de la 1a dispersión.
- Consulta de saldo.
- Reporte de robo y extravío.
- Consulta de movimientos.
- Consulta de último depósito.
- Aplicación para dispositivos móviles, para consulta de saldos, últimos movimientos y promociones.

Página Web para consulta de saldos, últimos movimientos y promociones.

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
FICHA TECNICA**

SERVICIO DE DISPERSION DE TARJETAS ELECTRONICAS PARA LOS PROGRAMAS DE INCLUSION PARA LAS PERSONAS DE SETENTA AÑOS O MÁS EN CONDICION DE VULNERABILIDAD. PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN CONDICION DE VULNERABILIDAD Y MUJERES JEFAS DE FAMILIA EN CONDICION DE VULNERABILIDAD SOLICITADO POR LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

PROPUESTA ECONOMICA

El presente formato se debe presentar al día hábil siguiente del fallo definitivo y adjudicación

Catálogo de precios

Partida	Material	Descripción	Cantidad
1	TARJETA	TARJETAS ELECTRÓNICAS PARA DISPERSIÓN	70,536

Sub-partida	Material	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Importe
1.1	TARJETA	TARJETAS ELECTRÓNICAS PARA DISPERSIÓN DEL APOYO AL ADULTO MAYOR	44,254	\$	
1.2	TARJETA	TARJETAS ELECTRÓNICAS PARA DISPERSIÓN DEL APOYO A PERSONAS CON DISCAPACIDAD	20,462	\$	
1.3	TARJETA	TARJETAS ELECTRÓNICAS PARA DISPERSIÓN DEL APOYO A JEFAS DE FAMILIA	5,820	\$	
Sub-total					
I.V.A.					
Total					\$
IMPORTE TOTAL CON LETRA INCLUYENDO I.V.A.: _____ _____ _____					
EMPRESA: 					
REPRESENTANTE: 					

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL

FICHA TECNICA

SERVICIO DE DISPERSION DE TARJETAS ELECTRONICAS PARA LOS PROGRAMAS DE INCLUSION PARA LAS PERSONAS DE SETENTA AÑOS O MÁS EN CONDICION DE VULNERABILIDAD. PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN CONDICION DE VULNERABILIDAD Y MUJERES JEFAS DE FAMILIA EN CONDICION DE VULNERABILIDAD SOLICITADO POR LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

Partida	Material	Descripción	Cantidad
1	TARJETA	DISPERSION DE RECURSOS	70,536 TARJETAS

Sub-partida	Material	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Importe
1.1	A	SERVICIOS POR DISPERSION DE RECURSOS	70,536	\$	
Sub-total					
I.V.A.					
Total					\$

IMPORTE TOTAL CON LETRA INCLUYENDO I.V.A.:

[_____]

EMPRESA:

REPRESENTANTE:

NOTA: El precio unitario cotizado será el contemplado para las tarjetas nuevas que se generen a petición de LA CONVOCANTE durante la vigencia de un año, excluyendo la tarjeta adicional la cual es sin costo.

El PROVEEDOR deberá considerar en su oferta económica a la baja que el precio unitario solo debe contener dos décimas y en caso contrario la convocante le ajustará el precio unitario de cada tarjeta considerando solo las primeras dos décimas que resulte de su oferta final entre el número de tarjetas asentadas en el catálogo de precios antes citado.